25/01/2017

ECONOMIST&JURIST

eserra

La Audiencia de Asturias aplica por primera vez el nuevo agravante de desprecio de género

La sentencia es la primera en Asturias en la que se aplica el nuevo agravante de desprecio de género que entró en vigor el pasado mes de julio.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Asturias en una sentencia de la que ha sido ponente su presidenta, Covadonga Vázquez Llorens, y de acuerdo con el veredicto de un Jurado popular, ha condenado a 22 años y 6 meses de prisión a un hombre como autor criminalmente responsable de un delito de asesinato ya definido, concurriendo las circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, agravantes de desprecio de género y parentesco y la atenuante de confesión.

El Jurado había declarado probado que el hombre, el 5 de noviembre de 2015 asesinó a su pareja asestándole varios golpes en la cabeza y por la espalda con una barra de mancuerna, cuando ambos estaban en el piso de alquiler que compartían en el centro de Oviedo. Cuatro días más tarde se entregó en Gijón y confesó su crimen.

De acuerdo a estos hechos, el tribunal popular lo dec

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |